



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 01/06 de enero de 2024

CONTENIDO

- Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024
- Acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales para el pago de Cédulas de Funcionamiento por espacio comercial en el Mercado Municipal “Benito Juárez”



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024

Acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales para el pago de Cédulas de Funcionamiento por espacio comercial en el Mercado Municipal "Benito Juárez"

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

QUINTO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHIC/CGMMR/152/2023, signado por el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, a través del que solicita poner a consideración en el orden del día de la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria del ejercicio 2024, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en el que participan en procesos de mejora 12 Dependencias y 2 Organismos Descentralizados de la Administración Pública, siendo el siguiente: -----

NO.	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TRAMTE Y/O SERVICIO	PROPUESTA A MEJORA
1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN PATRIMONIAL	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 15 DIAS HABILES A 7 DIAS HABILES
2	UNIDAD DE TURISMO	CONSTANCIA DEL ARTESANO	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPEUSTA DE 24 HORAS A 12 HORAS
3	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	EXPEDICIÓN DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 DIAS HABILES A 4 DIAS HABILES
4	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO SOCIAL (ENTREGA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ALUMNO)	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 DIAS HABILES A 1 DIA HABIL
5	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 12 HORAS A 8 HORAS
6	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y AGROPECUARIO	CONSTANCIA DE PRODUCTOR	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 36 HORAS A 24 HORAS
7	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 14 HORAS A 12 HORAS
8	DFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	ASESORIAS JURIDICAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS A 30 MINUTOS
9	UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 1 HORA A 30 MINUTOS
10	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	CITA DE PRIMERA VEZ PARA TERAPIA PSICOLOGICA	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 DIAS HABILES A 2 DIAS HABILES

11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 DIAS HABILES A 4 DIAS HABILES
12	UNIDAD DE INGRESOS, CATASTRO Y COMERCIO	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE UNIDADES ECONOMICAS DE BAJO IMPACTO	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 DIAS HABILES A 3 DIAS HABILES
13	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE CHICONCUAC	CERTIFICADO MEDICO GENERAL	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 30 MINUTOS A 15 MINUTOS
14	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHICONCUAC	INSCRIPCIÓN AL EQUIPO DE FUT BOL	SE REALIZA EL PRE REGISTRO DEL TRAMITE DE INSCRIPCIÓN MEDIANTE LA PAGINA DE FACEBOOK DEL IMCUFIDE AL EQUIPO DE FUT BOL Y SE REDUCIRA DE 2 VISITAS A 1 VISITA

Hace uso de la voz el Síndico Municipal, quien refiere que observa que las áreas que participan, pretenden realizar la reducción de tiempos en tramites o servicios que son solicitados de forma cotidiana por la ciudadanía; por lo que la Presidenta Municipal, refiere que le solicitara al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, este atento al seguimiento del presente programa, así como verifique su debido cumplimiento.

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 296

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 37, 38 y 39 párrafo tercero de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024.

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

SEXTO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales para el pago de Cédulas de Funcionamiento por espacio comercial en el Mercado Municipal “Benito Juárez”. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio número CHIC/DDE/0146/2024, signado por la Directora de Desarrollo Económico, a través del que solicita poner a consideración del Cabildo, la aprobación del acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales para el pago de Cédulas de funcionamiento por espacio comercial en el Mercado Municipal “Benito Juárez”, siendo el siguientes: -----

CONTRIBUCIÓN	MES	ESTIMULO FISCAL
PAGO DE CEDULA DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2024	ENERO FEBRERO MARZO	25% DE DESCUENTO a pensionados, jubilados, adultos mayores, madres solteras, discapacitados siempre y cuando acrediten con documento oficial el supuesto en el que se encuentren y no exista rezago.

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 297**-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** el acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales para el pago de Cédula de Funcionamiento ejercicio 2024, por espacio comercial en el Mercado Municipal “Benito Juárez”, de conformidad al contenido del presente punto. -----

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el seis (06) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024